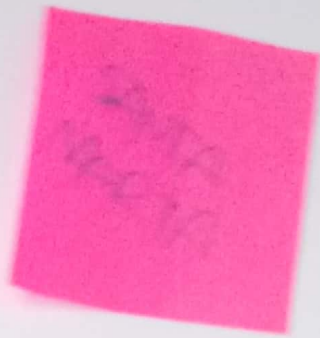


SANTA MARTA,
Noviembre 11 de 2019



Señores
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
Convocatoria Pública de Radio Comunitario 001 de 2019
Tercer Piso Edificio Murillo Toro Cameros 8º Entre Calles 12a y 12b
Bogotá DC

Referencia: ENTREGA DOCUMENTOS CONVOCATORIA 001 de 2019

De la manera más atenta hago entrega de la Propuesta de la FUNDACIÓN BETH-ASAF identificada con número de NIT 900.059.256-8, para el PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA – CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2019 para su respectiva revisión y participación en la misma.

Agradezco su atención y valiosa colaboración

Atentamente

Saray BA
SARAY BARLIZA SALCEDO
Cédula de Ciudadanía: 39.047.662
FUNDACIÓN BETH-ASAF
NIT: 900.059.256-8
Dirección: CALLE 17 No 6 - 14
Teléfono(s): 3012231443 -4303513
Correo Electrónico: fundasaf7@gmail.com
Municipio: SANTA MARTA
Departamento: MAGDALENA

NUMERO DE FOLIOS 62

**CONVOCATORIA 001 DE 2.019
SOLICITUD PARA OTORGAMIENTO DE LA
CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO COMUNITARIO DE
RADIODIFUSIÓN SONORA, EN GESTIÓN
INDIRECTA DE CUBRIMIENTO LOCAL Y
POTENCIA RESTRINGIDA EN EL
MUNICIPIO DE SANTA MARTA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
COLOMBIA**

ÁREA – 2

ACTA No 10

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN BETH-ASAF NIT 900.059.256-8

En SANTA MARTA, a los 7 días del mes de Noviembre de 2.019, a las 3 pm se reunieron los socios de la FUNDACIÓN BETH-ASAF.

La asamblea se realizó de conformidad con el siguiente orden del día

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Intervención del representante legal de la Fundación
3. Solicitud de facultades de la Asamblea al Representante legal
4. Proposiciones y Varios

Desarrollo de la Asamblea

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Aprobado el orden del día se llamó a lista y contestaron la totalidad de los socios. Existiendo quórum decisorio reglamentario se procedió a continuar con el orden del día.

2. INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN

Toma la palabra el Representante Legal u agradece la asistencia de los socios que se han hecho presentes y manifiesta su deseo porque los objetivos trazados por la fundación se cumplan en beneficio de la comunidad. Informa que el Ministerio de Comunicaciones ha abierto convocatoria pública nacional con el objeto de seleccionar propuestas presentadas por las comunidades organizadas, que sean viables, para el otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora en frecuencia modulada es decir en FM de cubrimiento local y para ciudades capitales. Manifiesta que esta es la oportunidad que han estado esperando de contar con un medio de comunicación que le permita a SANTA MARTA a ayudar a forjar el progreso y desarrollo. Plantea la necesidad de que la Asamblea General como la máxima instancia le otorgue las facultades necesarias para iniciar con el proceso de presentación de la propuesta ante el Ministerio de Comunicaciones. Por último se felicita a los demás miembros de la Junta Directiva por las acciones realizadas a favor de SANTA MARTA e invita a seguir trabajando en formulación y ejecución de proyectos que permitan a esta comunidad ser partícipe de su propio destino y futuro.

3. SOLICITUD DE FACULTADES DE LA ASAMBLEA AL REPRESENTANTE LEGAL

Toma la palabra la secretaria de la fundación y manifiesta que en vista de lo expuesto en el punto anterior por el señor Representante Legal, es necesario que la Asamblea General De Socios como máxima instancia le otorgue facultades amplias y suficientes al Representante Legal para que se inicie las gestiones de rigor tendientes a obtener la respectiva licencia para la emisora comunitaria. Dice que a pesar de que en los estatutos el Representante Legal cuenta con todas las facultades inherentes a su cargo es menester ratificar la AUTORIZACIÓN Y/O PODER para mayor seguridad.

Por lo tanto, se coloca a consideración de la honorable Asamblea la propuesta de OTORGARLE FACULTADES O AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, NOTIFICARSE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN Y/O SUSCRIBIR LA CONCESIÓN QUE LLEGARA A OTROGARSE Y TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EL OTROGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN ESTE MUNICIPIO, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No siendo más, se termina la asamblea siendo las 4 p.m. de la tarde del día 7 de noviembre de 2.019, y para constancia se firma en el salón de reuniones de la Fundación.

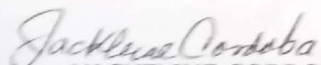


Nombre: SARAY BARLIZA SALCEDO

NIT: 900.059.256-8

Cédula de Ciudadanía: 39.047.662

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL



Nombre: YACKELINE CORDOBA

NIT: 900.059.256-8

Cargo: SECRETARIA AD HOC

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha: SANTA MARTA, 8 de Noviembre de 2.019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos

previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.

9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conozco y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2.019 Bogotá, D.C., Octubre de 2.019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2.019 - Respuesta Observaciones a los términos de referencia definitivos. Bogotá, D.C., Octubre de 2.019

ADENDA No 1. CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2.019 – Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones Bogotá, D.C., Octubre de 2.019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

FUNDACIÓN BETH-ASAF

NIT:

900.059.256-8

Nombre del Representante legal:

SARAY BARRIZA SALCEDO

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

1. Autorización para presentar la propuesta
2. Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal
3. Compromiso anticorrupción
4. Acreditación de la existencia y representación legal del proponente
5. Fotocopia de cédula de representante legal
6. Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales

7. Documento de identificación tributaria
8. Boletín de responsabilidades fiscales
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
10. Cartas de compromiso para integración de la junta de programación
11. Presentación del proyecto de radiodifusión sonora comunitario
12. Datos generales de la comunidad organizada
13. Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario
14. Referencia de Riesgos y Garantías
15. Certificación Resolución 415 Artículo 87 Numerales 6 y 7

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre de la Comunidad Organizada: FUNDACIÓN BETH-ASAF

Nombre del Representante legal: SARAY BARLIZA SALCEDO

Cédula de Ciudadanía: 39.047.662

NIT: 900.059.256-8

Dirección: CALLE 17 No 6 - 14

Teléfono(s): 3012231443 -4303513

Correo Electrónico: fundasaf7@gmail.com

Municipio: SANTA MARTA

Departamento: MAGDALENA

Atentamente,

Firma: SARAYBA

Nombre:
SARAY BARLIZA SALCEDO

Cédula de Ciudadanía:
39.047.662

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico fundasaf7@gmail.com, ginapozueco@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha
SANTA MARTA 8 de Noviembre de 2.019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

SARAY BARLIZA SALCEDO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN BETH-ASAF, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección de la Convocatoria Pública No 001 de 2.019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

Firma: Sarayba

Nombre:
SARAY BARLIZA SALCEDO

Cédula de Ciudadanía:
39.047.662

Cargo:
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN BETH-ASAF

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE

CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION BETH ASAF

Fecha expedición: 20181107 - 14:17:43 **** Recibo No. 800004870 **** Num. Operación: 01 PU/THPO-20181107-0050

CODIGO DE VERIFICACIÓN M7bP@94sjw

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

Nombre, Sigla, Identificación y Domicilio

Nombre o razón social: FUNDACION BETH ASAF
Sigla: FUNDASAF
Categorización jurídica: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Categoría: PERSONA JURIDICA PRINCIPAL
IT: 3300325E-R
Registro DIAN: SANTA MARTA
Domicilio: SANTA MARTA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

Inscripción No: 4803347
Fecha de inscripción: DICIEMBRE 22 DE 2005
Tipo año renovado: 2017
Fecha de renovación de la inscripción: NOVIEMBRE 27 DE 2015
Monto total: 8,130,000.00
Código NIIF: GRUPO 1

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: CENTRO
Código de municipio / domicilio: 33021 - SANTA MARTA
Teléfono comercial 1: 4103511
Teléfono comercial 2: NO REPORTA
Teléfono comercial 3: NO REPORTA
Correo electrónico No. 1: fundasaf@gmail.com

Dirección para notificación judicial: CENTRO
Código de municipio: SANTA MARTA
Código de barrio: CENTRO
Teléfono 1: 4103511
Correo electrónico: fundasaf@gmail.com

MOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SE AUTORIZA para que se notifique personalmente a través del correo electrónico fundasaf@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividad principal: 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES S.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

Acta número 1 del 30 de septiembre de 2004 de la ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5211 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2005. SE INSCRIBIÓ LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION BETH-ASAF.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: GOBERNACION DEL MAGDALENA



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION BETHASAF

Fecha expedición: 20/3/11/07 - 14:17:44 **** Recibo No. 5102504670 **** Num. Operación 01 RUTMPO-20131107-0050

CODIGO DE VERIFICACION M7bPd+z5jw

ADMINISTRACIÓN; FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: REPRESENTAR A LA FUNDACION ANTE LAS ENTIDADES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES EN EL PAIS O FUERA DE EL. EMPRENDER ACCIONES DE ENCAMINADAS A LA BUENA MARCA DE LA FUNDACION, DAR CUMPLIMIENTO A LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION POR MEDIO DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS LEGALMENTE, FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LAS OPERACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION, USAR EL NOMBRE DE LA FUNDACION Y FIRMAR EN SU REPRESENTACION LEGAL, REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACION Y CONFERIR EN JUICIO PODERES ESPECIALES, RECIBIR INFORMES PARA EL CONSEJO DIRECTIVO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE ALGUNAS ACCIONES, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, DIRIGIR A LOS TRABAJADORES DE FUNDASAF, Y NOMBRAR LOS DE SU COMPETENCIA, A QUEBRAS PODRA SUSPENDER DE SUS FUNCIONES POR FALTAS COMPROBADAS, ORDENAR LOS GASTOS DE LA FUNDACION, EMITIR INFORMES, LICENCIAS O FORTIFICACIONES DE CARACTER TECNICO, DE FINANCIAMIENTO Y DE DESARROLLO DE LA FUNDACION.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION. POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE GANAR QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LO EXPEDICIONA. EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS ADSCRITAS DE ALLEGIADA COPIA DE LOS ESTATUTOS Y LA DECLARACION, PROMISSO, LICENCIA O FORTIFICACION DE CARACTER TECNICO, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE GANAR EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA

INSCRIPCION ANTERIOR HA SIDO TENIDA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE INSCRIPCION Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL CONTRATANTE.

CERTIFICA

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EN LO DISPUESTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS DEBERAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN DÍAS DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO = \$ 15.400

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV)

ANTE LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, COMENTA QUE ESTE CERTIFICADO ELECTRÓNICO SE ENTREGA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ASESORADA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1993 PARA VALIDEZ JURIDICA Y PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.

LA FIRMA DIGITAL NO ES UNA FIRMA DIGITALIZADA O ESCANEADA, POR LO TANTO, LA FIRMA DIGITAL QUE ACOMPAÑA ESTE DOCUMENTO LA PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

SI USTED VA A IMPRIMIR ESTE CERTIFICADO, LE PUEDE HACER DESDE SU COMPUTADOR, CON LA CONCIENCIA DE QUE EL ORIGINAL FUE EXPEDIDO A TRAVÉS DEL CANAL VIRTUAL DE LA CAMARA DE COMERCIO Y QUE LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO IMPRESO, PUEDE VERIFICAR POR UNA SOLA VEZ EL CONTENIDO DEL MISMO, SIEMPRE QUE ESTE SE ENVIÓ CORRECTAMENTE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO SELECCIONADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M7bPd+z5jw.

PARA LA VERIFICACION PODRÁ UTILIZAR (Y DESCARGAR) UNA IMAGEN EXACTA DEL CERTIFICADO QUE LE ENTREGARÁ EL USUARIO EN EL MOMENTO QUE SE REALIZÓ LA TRANSACCION.

LA FIRMA MECÁNICA QUE SE MUESTRA A CONTINUACION ES LA REPRESENTACION GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO JURÍDICO O DE SU CARGO HASTA SUS VECES DE LA CÁMARA DE COMERCIO QUE EMITE ESTE CERTIFICADO. LA FIRMA MECÁNICA NO REEMPLAZA LA FIRMA DIGITAL EN SUS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION HEINZ SAAT

Fecha expedición: 2019/11/07 - 14:37:44 **** Recibo No. SC09504870 **** Num. Operación: 01 RUTHPD-20191107-0250

CODIGO DE VERIFICACION M7bPdHz3/w

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**CEDULA DE CIUDADANÍA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.047.682

BARLIZA SALCEDO

APELLIDOS

SARAY MILENA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1978

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

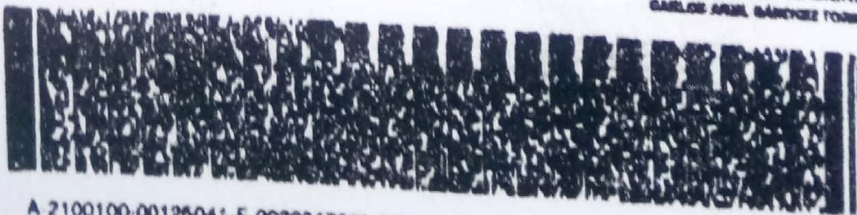
1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

16-OCT-1997 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL BARRONZ TORRES



A 2100100-00126041-F-0039047682-20081108

0006380936A 1

4440000560

ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y
APORTES PARAFISCALES

Lugar y fecha:
SANTA MARTA, 7 de noviembre de 2019

PROCESO DE TRÁMITE DE LAS DE LA IMPRESIÓN Y LAS COMUNICACIONES

**CERTIFICACIÓN DE
CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE
CONTRIBUCIONES Y APORTES
PARAFISCALES**

ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y
APORTES PARAFISCALES.

Ciudad y Fecha
SANTA MARTA, 7 de Noviembre de 2.019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo SARAY BARLIZA SALCEDO, en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN BETH-ASAF, con NIT 900.059.256-8, identificado con cédula de ciudadanía No 39.047.662, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

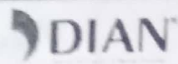
Firma: SarayBa

Nombre:
SARAY BARLIZA SALCEDO

Cédula de Ciudadanía:
39.047.662

En calidad de:
Representante legal

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA



Formulario de Registro Único Tributario
Hoja Principal

ESTADO DE GUAYAMA
Municipio de Guayama, P.R.

001

3. Códigos de actualización
Número de actualización: 00000000000000000000

4. Número de formulario: 14467030576



5. Número de identificación Tributaria (NIT): 0 0 0 0 5 3 2 5 6 - 8
6. Dpto: 07
7. Dirección municipal: Municipio de Guayama, P.R.

IDENTIFICACION

Form fields for identification: 01 Tipo de contribuyente (Persona jurídica), 02 Tipo de contribuyente, 03 Número de identificación, 04 Fecha de inscripción, 05 Tipo, 06 Tipo de actividad, 07 Tipo de actividad, 08 Tipo de actividad, 09 Tipo de actividad, 10 Tipo de actividad, 11 Tipo de actividad, 12 Tipo de actividad, 13 Tipo de actividad, 14 Tipo de actividad, 15 Tipo de actividad, 16 Tipo de actividad, 17 Tipo de actividad, 18 Tipo de actividad, 19 Tipo de actividad, 20 Tipo de actividad, 21 Tipo de actividad, 22 Tipo de actividad, 23 Tipo de actividad, 24 Tipo de actividad, 25 Tipo de actividad, 26 Tipo de actividad, 27 Tipo de actividad, 28 Tipo de actividad, 29 Tipo de actividad, 30 Tipo de actividad, 31 Tipo de actividad, 32 Tipo de actividad, 33 Tipo de actividad, 34 Tipo de actividad, 35 Tipo de actividad, 36 Tipo de actividad, 37 Tipo de actividad, 38 Tipo de actividad, 39 Tipo de actividad, 40 Tipo de actividad, 41 Tipo de actividad, 42 Tipo de actividad, 43 Tipo de actividad, 44 Tipo de actividad, 45 Tipo de actividad, 46 Tipo de actividad, 47 Tipo de actividad, 48 Tipo de actividad, 49 Tipo de actividad, 50 Tipo de actividad, 51 Tipo de actividad, 52 Tipo de actividad, 53 Tipo de actividad, 54 Tipo de actividad, 55 Tipo de actividad, 56 Tipo de actividad, 57 Tipo de actividad, 58 Tipo de actividad, 59 Tipo de actividad, 60 Tipo de actividad, 61 Tipo de actividad, 62 Tipo de actividad, 63 Tipo de actividad, 64 Tipo de actividad, 65 Tipo de actividad, 66 Tipo de actividad, 67 Tipo de actividad, 68 Tipo de actividad, 69 Tipo de actividad, 70 Tipo de actividad, 71 Tipo de actividad, 72 Tipo de actividad, 73 Tipo de actividad, 74 Tipo de actividad, 75 Tipo de actividad, 76 Tipo de actividad, 77 Tipo de actividad, 78 Tipo de actividad, 79 Tipo de actividad, 80 Tipo de actividad, 81 Tipo de actividad, 82 Tipo de actividad, 83 Tipo de actividad, 84 Tipo de actividad, 85 Tipo de actividad, 86 Tipo de actividad, 87 Tipo de actividad, 88 Tipo de actividad, 89 Tipo de actividad, 90 Tipo de actividad, 91 Tipo de actividad, 92 Tipo de actividad, 93 Tipo de actividad, 94 Tipo de actividad, 95 Tipo de actividad, 96 Tipo de actividad, 97 Tipo de actividad, 98 Tipo de actividad, 99 Tipo de actividad, 00 Tipo de actividad.

FUNCIÓN DE TRÁFICO

01 Número de función: FUNDASAF

UBICACION

01 Tipo de vía: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00. 02 Tipo de vía: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00. 03 Tipo de vía: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00.

CLASIFICACION

Actividad principal, Actividad secundaria, Otras actividades, Ocupación

Responsabilidades, Celdas y Atributos

01 Celdas: 1-20, 21-40, 41-60, 61-80, 81-100. 02 Atributos: 1-10, 11-20, 21-30, 31-40, 41-50, 51-60, 61-70, 71-80, 81-90, 91-100.

Obligados aduanares

01 Obligados aduanares: 1-10, 11-20, 21-30, 31-40, 41-50, 51-60, 61-70, 71-80, 81-90, 91-100.

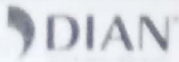
Exportadores

01 Exportadores: 1-10, 11-20, 21-30, 31-40, 41-50, 51-60, 61-70, 71-80, 81-90, 91-100.

¡IMPORTANTE! Se requiere de las actualizaciones a sus datos según la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) para la gestión aduanaera y en consecuencia no se podrá su inscripción para un exclusión de la DIAN.

01 Tipo de exclusión: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00.

02 Tipo de exclusión: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00.



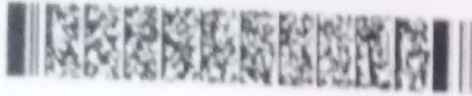
Registro de Registro (Ives Tributario)

FORMA PRESENTACION

001

Página 2 de 4 Hoja 2

ESTADO DE CUENTAS DE DIAN



4. Número de Documento

14467030576



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

900059258

6. Dígito

9

7. Descripción de la Cuenta

8. Retención

9. Características y Formas de las Organizaciones

10. Naturaleza



11. Forma jurídica



12. Identificación y descripción de bienes y valores de posesión, tenencia, administración, usufructo y dominio

13. Identificación y descripción de bienes

14. Signos



15. Descripción de Bienes y Valores

Descripción	15. Descripción de Bienes y Valores		Composición de Cuentas
	1. Continuo	2. Puntual	
15.1. Bienes	15.1.1. Bienes inmuebles	15.1.2. Bienes muebles	15.1.1. Bienes inmuebles
15.2. Valores	15.2.1. Valores en efectivo	15.2.2. Valores en especie	15.2.1. Valores en efectivo
15.3. Derechos	15.3.1. Derechos reales	15.3.2. Derechos personales	15.3.1. Derechos reales
15.4. Bienes de terceros	15.4.1. Bienes de terceros	15.4.2. Bienes de terceros	15.4.1. Bienes de terceros
15.5. Valores de terceros	15.5.1. Valores de terceros	15.5.2. Valores de terceros	15.5.1. Valores de terceros
15.6. Derechos de terceros	15.6.1. Derechos de terceros	15.6.2. Derechos de terceros	15.6.1. Derechos de terceros
15.7. Bienes de terceros	15.7.1. Bienes de terceros	15.7.2. Bienes de terceros	15.7.1. Bienes de terceros
15.8. Valores de terceros	15.8.1. Valores de terceros	15.8.2. Valores de terceros	15.8.1. Valores de terceros
15.9. Derechos de terceros	15.9.1. Derechos de terceros	15.9.2. Derechos de terceros	15.9.1. Derechos de terceros
15.10. Bienes de terceros	15.10.1. Bienes de terceros	15.10.2. Bienes de terceros	15.10.1. Bienes de terceros
15.11. Valores de terceros	15.11.1. Valores de terceros	15.11.2. Valores de terceros	15.11.1. Valores de terceros
15.12. Derechos de terceros	15.12.1. Derechos de terceros	15.12.2. Derechos de terceros	15.12.1. Derechos de terceros
15.13. Bienes de terceros	15.13.1. Bienes de terceros	15.13.2. Bienes de terceros	15.13.1. Bienes de terceros
15.14. Valores de terceros	15.14.1. Valores de terceros	15.14.2. Valores de terceros	15.14.1. Valores de terceros
15.15. Derechos de terceros	15.15.1. Derechos de terceros	15.15.2. Derechos de terceros	15.15.1. Derechos de terceros
15.16. Bienes de terceros	15.16.1. Bienes de terceros	15.16.2. Bienes de terceros	15.16.1. Bienes de terceros
15.17. Valores de terceros	15.17.1. Valores de terceros	15.17.2. Valores de terceros	15.17.1. Valores de terceros
15.18. Derechos de terceros	15.18.1. Derechos de terceros	15.18.2. Derechos de terceros	15.18.1. Derechos de terceros
15.19. Bienes de terceros	15.19.1. Bienes de terceros	15.19.2. Bienes de terceros	15.19.1. Bienes de terceros
15.20. Valores de terceros	15.20.1. Valores de terceros	15.20.2. Valores de terceros	15.20.1. Valores de terceros
15.21. Derechos de terceros	15.21.1. Derechos de terceros	15.21.2. Derechos de terceros	15.21.1. Derechos de terceros
15.22. Bienes de terceros	15.22.1. Bienes de terceros	15.22.2. Bienes de terceros	15.22.1. Bienes de terceros
15.23. Valores de terceros	15.23.1. Valores de terceros	15.23.2. Valores de terceros	15.23.1. Valores de terceros
15.24. Derechos de terceros	15.24.1. Derechos de terceros	15.24.2. Derechos de terceros	15.24.1. Derechos de terceros
15.25. Bienes de terceros	15.25.1. Bienes de terceros	15.25.2. Bienes de terceros	15.25.1. Bienes de terceros
15.26. Valores de terceros	15.26.1. Valores de terceros	15.26.2. Valores de terceros	15.26.1. Valores de terceros
15.27. Derechos de terceros	15.27.1. Derechos de terceros	15.27.2. Derechos de terceros	15.27.1. Derechos de terceros
15.28. Bienes de terceros	15.28.1. Bienes de terceros	15.28.2. Bienes de terceros	15.28.1. Bienes de terceros
15.29. Valores de terceros	15.29.1. Valores de terceros	15.29.2. Valores de terceros	15.29.1. Valores de terceros
15.30. Derechos de terceros	15.30.1. Derechos de terceros	15.30.2. Derechos de terceros	15.30.1. Derechos de terceros

Código	16. Descripción de Bienes y Valores		
	17. Descripción	18. Descripción	19. Descripción
1	17.1. Bienes inmuebles	18.1. Bienes inmuebles	19.1. Bienes inmuebles
2	17.2. Bienes muebles	18.2. Bienes muebles	19.2. Bienes muebles
3	17.3. Derechos reales	18.3. Derechos reales	19.3. Derechos reales
4	17.4. Derechos personales	18.4. Derechos personales	19.4. Derechos personales
5	17.5. Bienes de terceros	18.5. Bienes de terceros	19.5. Bienes de terceros
6	17.6. Valores de terceros	18.6. Valores de terceros	19.6. Valores de terceros
7	17.7. Derechos de terceros	18.7. Derechos de terceros	19.7. Derechos de terceros
8	17.8. Bienes de terceros	18.8. Bienes de terceros	19.8. Bienes de terceros
9	17.9. Valores de terceros	18.9. Valores de terceros	19.9. Valores de terceros
10	17.10. Derechos de terceros	18.10. Derechos de terceros	19.10. Derechos de terceros
11	17.11. Bienes de terceros	18.11. Bienes de terceros	19.11. Bienes de terceros
12	17.12. Valores de terceros	18.12. Valores de terceros	19.12. Valores de terceros
13	17.13. Derechos de terceros	18.13. Derechos de terceros	19.13. Derechos de terceros
14	17.14. Bienes de terceros	18.14. Bienes de terceros	19.14. Bienes de terceros
15	17.15. Valores de terceros	18.15. Valores de terceros	19.15. Valores de terceros
16	17.16. Derechos de terceros	18.16. Derechos de terceros	19.16. Derechos de terceros
17	17.17. Bienes de terceros	18.17. Bienes de terceros	19.17. Bienes de terceros
18	17.18. Valores de terceros	18.18. Valores de terceros	19.18. Valores de terceros
19	17.19. Derechos de terceros	18.19. Derechos de terceros	19.19. Derechos de terceros
20	17.20. Bienes de terceros	18.20. Bienes de terceros	19.20. Bienes de terceros
21	17.21. Valores de terceros	18.21. Valores de terceros	19.21. Valores de terceros
22	17.22. Derechos de terceros	18.22. Derechos de terceros	19.22. Derechos de terceros
23	17.23. Bienes de terceros	18.23. Bienes de terceros	19.23. Bienes de terceros
24	17.24. Valores de terceros	18.24. Valores de terceros	19.24. Valores de terceros
25	17.25. Derechos de terceros	18.25. Derechos de terceros	19.25. Derechos de terceros
26	17.26. Bienes de terceros	18.26. Bienes de terceros	19.26. Bienes de terceros
27	17.27. Valores de terceros	18.27. Valores de terceros	19.27. Valores de terceros
28	17.28. Derechos de terceros	18.28. Derechos de terceros	19.28. Derechos de terceros
29	17.29. Bienes de terceros	18.29. Bienes de terceros	19.29. Bienes de terceros
30	17.30. Valores de terceros	18.30. Valores de terceros	19.30. Valores de terceros
31	17.31. Derechos de terceros	18.31. Derechos de terceros	19.31. Derechos de terceros
32	17.32. Bienes de terceros	18.32. Bienes de terceros	19.32. Bienes de terceros
33	17.33. Valores de terceros	18.33. Valores de terceros	19.33. Valores de terceros
34	17.34. Derechos de terceros	18.34. Derechos de terceros	19.34. Derechos de terceros
35	17.35. Bienes de terceros	18.35. Bienes de terceros	19.35. Bienes de terceros
36	17.36. Valores de terceros	18.36. Valores de terceros	19.36. Valores de terceros
37	17.37. Derechos de terceros	18.37. Derechos de terceros	19.37. Derechos de terceros
38	17.38. Bienes de terceros	18.38. Bienes de terceros	19.38. Bienes de terceros
39	17.39. Valores de terceros	18.39. Valores de terceros	19.39. Valores de terceros
40	17.40. Derechos de terceros	18.40. Derechos de terceros	19.40. Derechos de terceros

16. Descripción de Bienes y Valores

17. Descripción

18. Descripción

19. Descripción



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

Formulario Único de Registro Único Tributario

001

Página 4 de 4 Hoja 5

4. Fecha de inscripción

14467030576



Número de identificación tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 5 8

Régimen

H

12. Dirección principal
Provincia: Atlántico

14. Estado civil

1 D

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento: 125. Número de identificación: 126. Tipo de documento: 127. Número de identificación:

128. Primer apellido: 129. Segundo apellido: 130. Primer nombre: 131. Segundo nombre:

DAVILA GARCIA ANUAR FRANCISCO

132. Número de identificación tributaria (NIT): 133. Tipo de documento: 134. Dirección principal:

135. Fecha de inscripción:

2 0 1 2 0 5 1 6

136. Tipo de documento: 137. Número de identificación: 138. Tipo de documento: 139. Número de identificación:

140. Primer apellido: 141. Segundo apellido: 142. Primer nombre: 143. Segundo nombre:

144. Número de identificación tributaria (NIT): 145. Tipo de documento: 146. Dirección principal:

147. Fecha de inscripción:

148. Tipo de documento: 149. Número de identificación: 150. Tipo de documento: 151. Número de identificación:

152. Primer apellido: 153. Segundo apellido: 154. Primer nombre: 155. Segundo nombre:

156. Número de identificación tributaria (NIT): 157. Tipo de documento: 158. Dirección principal:

159. Fecha de inscripción:

Colombia, un compromiso con el desarrollo

**BOLETÍN DE
RESPONSABILIDADES
FISCALES**



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Se ha una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de noviembre de 2019, a las 04:57:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA PORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39047662
Código de Verificación	39047662191113045743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí firmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**CERTIFICADO DE
ANTECEDENTES
DISCIPLINARIOS DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE
LA NACIÓN**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136692038



WEB

04 59:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2019

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (RI), el(la) señor(a) SARAY MILENA BARLIZA SALCEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39047662:

REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portallantecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:53:36 horas del 13/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 39047662

Apellidos y Nombres: **BARLIZA SALCEDO SARAY MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIONES

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

SANTA MARTA, 8 de Noviembre de 2.019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

EDUARDO PARADA ARROYO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la FUNDACIÓN TRINITARIA PODER, con NIT 900.189.632-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN BETH-ASAF, con NIT 900.059.256-8, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la FUNDACIÓN TRINITARIA PODER, forma parte del sector de protección social de grupos marginados o minoritarios como trabajadores sexuales, reclusos, indigentes, drogadictos y alcohólicos.

Expedimos este compromiso a los 8 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma

①

Eduardo PARADA

EDUARDO PARADA ARROYO

CC 5.046.277

Representante Legal

NIT 900.189.632-1

SEDE PRINCIPAL Carrera 4 No 22 - 08

ministeriodepoderatv@yahoo.com

teléfono de contacto: 3016708461

SANTA MARTA – MAGDALENA

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Santa Marta, 6 de Noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

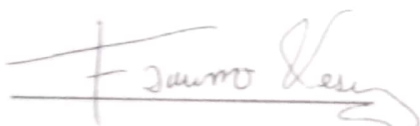
FRANCISCO JAIMES VESGA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la IGLESIA CRISTIANA DE FORMACIÓN Y LIDERAZGO KOINONIA, con personería jurídica mediante Resolución Número 1363 DE 23 de julio de 1.997 emitida por el Ministerio de Interior y Justicia y con NIT 819.001.941-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN BETH-ASAF, con NIT 900.059.256-8, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización IGLESIA CRISTIANA DE FORMACIÓN Y LIDERAZGO KOINONIA, forma parte del sector de derecho comunitario y trabajo voluntario.

Expedimos este compromiso a los 6 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma



Nombre del Representante legal:

FRANCISCO JAIMES VESGA

Dirección y datos de contacto de la organización:

Carrera 21 No 20 – 36 Barrio El Jardín

Municipio y Departamento:

SANTA MARTA - MAGDALENA

Teléfono(s):

5 4201415

Correo Electrónico:

koinonia@etb.net.co

2

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Santa Marta, 7 de Noviembre de 2.019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

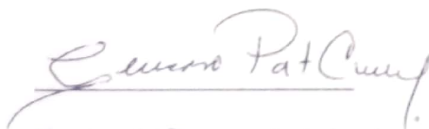
GENARO PASTOR CÁRDENAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la IGLESIA CONCILIO EVANGÉLICO DIOS ES AMOR, con personería jurídica mediante Resolución Número 866 de 3 de julio de 1.996 emitida del Ministerio de Interior y de Justicia y con NIT 819.001.287-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN BETH-ASAF, con NIT 900.059.256-8, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización IGLESIA CONCILIO EVANGÉLICO DIOS ES AMOR, forma parte del sector protección social de grupos marginados o minoritarios como trabajadores sexuales, reclusos, indigentes, drogadictos y alcohólicos.

Expedimos este compromiso a los 7 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma



Nombre del Representante legal:
GENARO PASTOR CÁRDENAS

Dirección
Calle 36 No 13 – 30 Barrio María Eugenia

Teléfono(s):
54234194

Correo Electrónico:
genaropastorcardenas@gmail.com

Municipio y Departamento:
SANTA MARTA - MAGDALENA

(3)
fl-35 = 33
sec =

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Santa Marta, 8 de Noviembre de 2.019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

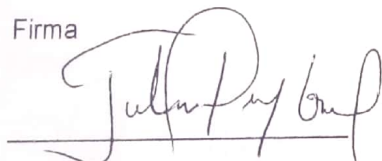
JULIO RAMÓN PÉREZ ARAGÓN, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de IGLESIA EVANGÉLICA JESUCRISTO LA ESPERAZA DE GLORIA, con Resolución del No 0205 de 1 de febrero de 2.006 del Ministerio de Educación, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN BETH-ASAF, con NIT 900.059.256-8, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización IGLESIA EVANGÉLICA JESUCRISTO LA ESPERAZA DE GLORIA, forma parte del sector de recreación y deporte.

Expedimos este compromiso a los 8 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma



Nombre del Representante legal:
JULIO RAMÓN PÉREZ ARAGÓN

Dirección y datos de contacto de la organización:
Carrera 77 No 37B -04 Altos del 11 de Noviembre

Municipio y Departamento:
SANTA MARTA - MAGDALENA

Teléfono(s):
3148000770

Correo Electrónico:
pachitosa@hotmail.es

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Santa Marta, 6 de Noviembre de 2.019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

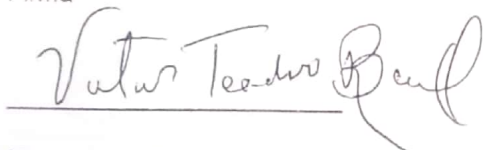
VICTOR TEODORO ROLON BARROS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la IGLESIA CONCILIO CRISTIANO LUGAR SANTISIMO, con Resolución 0675 DE 4 de mayo de 2.004 del Ministerio de Educación Nacional, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN BETH-ASAF, con NIT 900.059.256-8, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización IGLESIA CONCILIO CRISTIANO LUGAR SANTISIMO, forma parte del sector de EDUCACIÓN.

Expedimos este compromiso a los 6 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma



Nombre del Representante legal:

VICTOR TEODORO ROLON BARROS

Dirección y datos de contacto de la organización:

Calle 29 F Carrera 18 Esquina Manzana 13 LT II Urbanización Villa del Carmen

Municipio y Departamento:

SANTA MARTA - MAGDALENA

Teléfono(s):

5 4208886

Correo Electrónico:

victorbarros03@hotmail.com

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Santa Marta, 8 de Noviembre de 2.019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

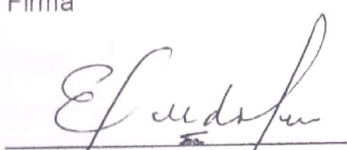
EDGAR ENRIQUE PARDO RIVAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la IGLESIA EVANGÉLICA TEMPLO BÍBLICO JESUCRISTO ES EL SEÑOR, mediante Resolución 2158 de 23 de octubre de 1.997 emitida por el Ministerio de Educación y con NIT 800.184.140-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN BETH-ASAF, con NIT 900.059.256-8, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización IGLESIA EVANGÉLICA TEMPLO BÍBLICO JESUCRISTO ES EL SEÑOR, forma parte del sector de jóvenes e infancia.

Expedimos este compromiso a los 8 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma



Nombre del Representante legal:
EDGAR ENRIQUE PARDO RIVAS

Teléfono(s):
+57 3148000770

Correo Electrónico:
majaco@hotmail.es

Municipio y Departamento:
SANTA MARTA - MAGDALENA

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Santa Marta, 6 de Noviembre de 2.019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JORGE ENRIQUE MUÑOZ PORRAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la IGLESIA CRISTIANA CONCILIO CASA DE DIOS PARA LAS NACIONES, con Personería Jurídica de Resolución No 1773 de 13 de julio de 2.016 emitida por el Ministerio de Interior y Justicia y con NIT No 900.097273-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN BETH-ASAF, con NIT 900.059.256-8, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización IGLESIA CRISTIANA CONCILIO CASA DE DIOS PARA LAS NACIONES, forma parte del sector de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Expedimos este compromiso a los 6 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma Jorge Muñoz

Nombre del Representante legal:
JORGE ENRIQUE MUÑOZ PORRAS

Dirección y datos de contacto de la organización:
Carrera 19 NO 29D2 – 57 Urbanización Boulevard de las Rosas

Municipio y Departamento:
SANTA MARTA - MAGDALENA

Teléfono(s):
3116274862

Correo Electrónico:
tomamimano77@yahoo.com

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Santa Marta, 7 de Noviembre de 2 019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

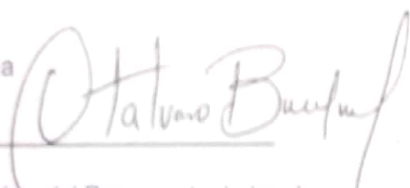
OTALVARO RAFAEL BUELVAS ALVARADO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la IGLESIA EVANGÉLICA MANANTIAL DE VIDA, con Personería Jurídica No 0846 DE 27 de junio de 1.996 del Ministerio del Interior y con NIT 819.003718-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN BETH-ASAF, con NIT 900.059.256-8, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización IGLESIA EVANGÉLICA MANANTIAL DE VIDA, forma parte del sector PENSIONADOS.

Expedimos este compromiso a los 7 días del mes de Noviembre de 2019

Firma



Nombre del Representante legal

OTALVARO RAFAEL BUELVAS ALVARADO

Dirección y datos de contacto de la organización:

Manzana A Casa 11 Urbanización Concepción II

Municipio y Departamento:

SANTA MARTA - MAGDALENA

Teléfono(s):

3154435898

Correo Electrónico:

otalvarobuevasalvarado@gmail.com

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Santa Marta, 7 de Noviembre de 2.019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores.

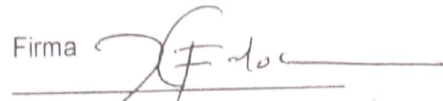
ÁNGEL C FLOREZ SANCHEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la IGLESIA CENTRO BÍBLICO INTERNACIONAL ENMANUEL, con Personería Jurídica Especial Resolución No 2685 de 23 de diciembre e 2.005 del Ministerio del Interior y Justicia, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN BETH-ASAF, con NIT 900.059.256-8, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización IGLESIA CENTRO BÍBLICO INTERNACIONAL ENMANUEL, forma parte del sector CULTURA.

Expedimos este compromiso a los 7 días del mes de noviembre de 2019.

Firma



Nombre del Representante legal:
ÁNGEL C FLOREZ SANCHEZ

Dirección y datos de contacto de la organización:
Avenida Libertador No 28 - 194

Municipio y Departamento:
SANTA MARTA - MAGDALENA

Teléfono(s):
3014344747

Correo Electrónico:
cbistamia@hotmail.com

(9)



ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Santa Marta, 9 de Noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

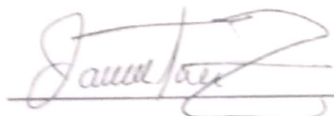
JAIME T. ZABALETA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la IGLESIA CRISTIANA CONCILIO NISSI ALELUYA, identificada con número de NIT 900.411.063-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN BETH-ASAF, con NIT 900.059.256-8, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización IGLESIA CRISTIANA CONCILIO NISSI ALELUYA, forma parte del sector COOPERATIVO.

Expedimos este compromiso a los 9 días del mes de noviembre de 2019

Firma



Nombre del Representante legal:
JAIME T. ZABALETA

Dirección y datos de contacto de la organización:
Carrera 16 No 07 - 71

Municipio y Departamento:
SANTA MARTA - MAGDALENA

Teléfono(s):
3215240713

Correo Electrónico:
pastorfundeno@hotmail.com

ANEXO 3

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

El Departamento de Radiodifusión y Sonido del Departamento de Asesoría Técnica y Gestión de Recursos Humanos, en el marco de su función de asesoría técnica y gestión de recursos humanos, a partir de la experiencia de gestión de proyectos, diseñó y desarrolló el presente proyecto.

En este documento se presenta el plan de actividades que debe ser ejecutado durante el proceso de implementación del proyecto de radiodifusión sonora comunitario, el cual tiene como objetivo principal la creación de un sistema de radiodifusión sonora comunitario en la ciudad de Santa Marta, que permita a la comunidad en general acceder a la información y a los servicios que ofrece el gobierno municipal.

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

El presente documento tiene como objetivo principal la creación de un sistema de radiodifusión sonora comunitario en la ciudad de Santa Marta, que permita a la comunidad en general acceder a la información y a los servicios que ofrece el gobierno municipal.

La Ciudad de SANTA MARTA, en el marco de su función de asesoría técnica y gestión de recursos humanos, a partir de la experiencia de gestión de proyectos, diseñó y desarrolló el presente proyecto.

ANEXO 5

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

Las organizaciones comunitarias y sociales del Departamento del Magdalena deben participar de la toma de decisiones sobre su destino, a partir de la generación de espacios de encuentro, discusión y concertación de sus intereses.

En este documento, el proponente, partiendo del conocimiento que tiene del municipio respectivo y de la situación del mismo, explicará por qué considera que se requiere una emisora comunitaria para el municipio frente al que presenta su propuesta. Así mismo, describirá como dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetivos de las emisoras comunitarias.

En los procesos de comunicación radiofónica como las políticas de comunicación en la ciudad deben de privilegiar cada vez más, que los habitantes puedan producir sus propias informaciones y difundir sus particulares formas de sentir la ciudad. De esta manera la emisora buscara promover la participación y la visualización de las organizaciones sociales extendidas.

La emisora comunitaria, es un proyecto de comunicación y divulgación de las organizaciones sociales como Juntas de Acción Comunal, Comités, Asociaciones, líderes cívicos, etc, para promover un diálogo de saberes, difusión de ideas, opiniones y experiencias con el fin de propiciar el análisis y debate argumentado de los temas y problemas propios de nuestro sector. Un espacio para el pensamiento de defensa a la comunidad.

La emisora no solo debe de promover el desarrollo social, económico y cultural, sino que ayude a la comunidad alertando sobre diferentes problemas que puedan tener sobre la seguridad, enfermedades, actividades locales, inversiones municipales, solidaridad con grupos y/o personas, embellecimiento y aseo, entre otras. Es decir que su principal razón de existir sea el cumplimiento de una función social.

Una estación de radio en funcionamiento brinda los medios a sus habitantes apoyar la solución de sus problemáticas sociales más comunes gracias a que les brinda la posibilidad de expresarse y de participar en procesos de radio comunitaria y radio difusión.

Cuando se habla de proceso de comunicación radiofónica comunitaria nos referimos a procesos de organización de las comunidades que usan como medio de difusión de sus intereses, la tecnología. Pero también, estos procesos son una alternativa para quienes no tienen acceso, son marginados o excluidos de los medios masivos de información, al no propiciarse en éstos, suficientes espacios para reconocer la diversidad y la particularidad que existe en cada localidad.

La Ciudad de SANTA MARTA, considerando específicamente el sector del área de servicio 2, carece de proceso de comunicación radial comunitaria en el que esté presente un espectro amplio de colectividades las mismas que día a día cuentan con necesidades de comunicarse con otras colectividades.

Los generadores de comunicación comunitaria y radiodifusión en cada sector de la Ciudad de SANTA MARTA, en cada localidad, en cada sector y en cada barrio, deben involucrar a todos los grados de estudios académicos, pues todos tienen una perspectiva de poder ser escuchados y que en su pensamiento se les solución de alguna manera las necesidades comunicativas específicas de su vida cotidiana.

Hay que establecer obviamente procesos y procedimientos de participación ciudadana, puesto que en los municipios y en la Ciudad de SANTA MARTA existe mucha gente y problemas que merecen ser escuchados y tenidos en cuenta, y que en los medios de comunicación comerciales no encuentra el espacio requerido. Es por la comunidad misma que se pretende ser beneficiarios con la viabilidad de una licencia de concesión a través de la Convocatoria 001 de 2019 en el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

A través de la concesión se trabajará espacios radiales informando continuamente al sector, brindando la capacitación, educación, formación en la formulación de proyectos comunitarios en las diferentes comunidades existentes sin importar edad, ni raza, ni sexo, es decir sin distinción alguna, pues todos tienen derecho a transmitir sus necesidades y a ser escuchados, buscando una Ciudad de SANTA MARTA exitosa.

Sarayba

DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA

ANEXO 6
ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la Comunidad Organizada:

FUNDACIÓN BETH-ASAF

Nombre del Representante legal:

SARAY BARLIZA SALCEDO

Cédula de Ciudadanía:

39.047.662

NIT:

900.059.256-8

Dirección:

CALLE 17 No 6 - 14

Teléfono(s):

3012231443 -4303513

Correo Electrónico:

fundasaf7@gmail.com

Municipio:

SANTA MARTA

Departamento:

MAGDALENA

FUNDACIÓN TRINITARIA FONTE
PUNTO DE VISTA
CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DE TRABAJO COMUNITARIO

FUNDACIÓN TRINITARIA PODER

900.189.632-1

CERTIFICA QUE

La FUNDACIÓN BETH-ASAF, CON NÚMERO DE NIT 900.059.256-8, del Municipio de SANTA MARTA, viene participando con nuestra organización con la realización de un significativo número de trabajos comunitarios sociales mediante la conformación procesos y procedimientos a través de una red estratégica de apoyo, participación y el aporte de los recursos humanos y técnicos a los proyectos sociales que han producido un beneficio social efectivo en términos de mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de SANTA MARTA.

El trabajo comunitario en el que ha participado conjuntamente con la FUNDACIÓN BETH-ASAF con la FUNDACIÓN TRINITARIA PODER es la Convivencia Pacífica y Resolución de Conflictos Comunitarios.

NOMBRE DEL TRABAJO COMUNITARIO: Capacitación y prevención acciones violentas, con un enfoque de derechos humanos, valores de convivencia ciudadana y encaminar principios y valores de convivencia ciudadana. Se han realizado charlas y capacitaciones con los jóvenes para evitar que incurran en el flagelo de la drogadicción, alcoholismo, delincuencia, entre otros. Considerando que el sector al que pertenece es de protección social de grupos marginados o minoritarios como trabajadores sexuales, reclusos, indigentes, drogadictos y alcohólicos

Fecha de inicio del proyecto: Agosto de 2.017

Fecha de terminación del proyecto: Abril de 2.018.

La comunidad del Municipio de SANTA MARTA, solicita comedidamente tener en cuenta que todas las acciones seas tenidas en cuenta en el Ministerio de Tecnología de Información y Comunicación para facilitar una licencia de concesión para prestación de los servicios de emisora comunitaria de radiodifusión sonora en este municipio.

Dado en SANTA MARTA a los 6 días de mes de noviembre del 2.019.

Eduardo PARADA
EDUARDO PARADA ARROYO
CC 5.046.277
Representante Legal
NIT 900.189.632-1

①

✓

SEDE PRINCIPAL Carrera 4 No 22 - 08
ministeriodepoderatv@yahoo.com
teléfono de contacto: 3016708461

Santa Marta, Noviembre 6 de 2019

Señores

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria 001 de 2019

Tercer Piso Edificio Murillo Toro Carreras 8ª Entre Calles 12a y 12b

Bogotá DC

Referencia: **CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS COMUNITARIOS**

El suscrito Representante Legal de la IGLESIA CRISTIANA DE FORMACIÓN Y LIDERAZGO KOINONIA, con personería jurídica mediante Resolución Número 1363 DE 23 de julio de 1.997 emitida por el Ministerio de Interior y Justicia y con NIT 819.001.941-1, manifiesto que:

CERTIFICA

la FUNDACIÓN BETH-ASAF, con número de NIT 900.059.256-8, apoya los procesos sociales y permanentemente participan del desarrollo intersectorial.

Nombre del trabajo comunitario: Formación de instructores jóvenes, hombres y mujeres, con el objeto que incurran con flagelo de la drogadicción, alcoholismo, delincuencia, entre otros, que aporten a la sociedad sus potenciales, guiándolos por el camino del bien para que sean ellos el futuro de nuestro país.

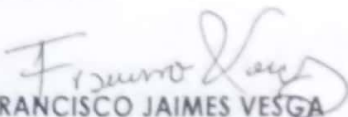
Periodo de trabajo comunitario ejecutado: junio de 2018 hasta mayo de 2019

Sector del Trabajo Comunitario: DERECHO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO.

Por lo anterior, considero que la FUNDACIÓN BETH-ASAF, tiene la idoneidad para la presentación de la propuesta ante el Ministerio de Comunicaciones con la finalidad de adquirir la concesión del Servicio de Radio Comunitaria a nivel del Municipio de Santa Marta, Departamento de Magdalena y contribuir a su desarrollo.

Dado en Santa Marta a los 6 días del mes de Noviembre de 2019

Cordialmente,


FRANCISCO JAIMES VESGA

Carrera 21 No 20 - 36 Barrio El Jardín

SANTA MARTA - MAGDALENA

Teléfono(s): 5 4201415

Correo Electrónico: koinonia@efb.nef.co

Santa Marta, Noviembre 6 de 2.019

Señores

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria 001 de 2.019

Tercer Piso Edificio Murillo Toro Carreras 8º Entre Calles 12a y 12b

Bogotá DC

Referencia: **CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS COMUNITARIOS**

El suscrito Representante Legal de la IGLESIA CONCILIO EVANGÉLICO DIOS ES AMOR, con personería jurídica mediante Resolución Número 866 de 3 de julio de 1.996 emitida del Ministerio de Interior y de Justicia y con NIT 819.001.287-2, manifiesto que:

CERTIFICA

La FUNDACIÓN BETH-ASAF, con número de NIT 900.059.256-8, viene participando en procesos sociales mediante la conformación de una red estratégica de apoyo, participación y el aporte de los recursos humanos y técnicos a los proyectos sociales que han producido un beneficio social efectivo en términos de mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

Nombre del trabajo comunitario: Capacitación y prevención de acciones violentas, con un enfoque de derechos humanos, valores de convivencia ciudadana y encaminar principios y valores de convivencia ciudadana. Se han realizado charlas y capacitaciones con los jóvenes para evitar que incurran en el flagelo de la drogadicción, alcoholismo, delincuencia, entre otros.

Sector al que pertenece el trabajo comunitario: PROTECCIÓN SOCIAL DE GRUPOS MARGINADOS O MINORITARIOS COMO TRABAJADORES SEXUALES, RECLUSOS, INDIGENTES, DROGADICTOS Y ALCOHÓLICOS.

Fecha de inicio del proyecto: 8 agosto de 2.016

Fecha de terminación del proyecto: veinte a la fecha.

3

Por lo anterior, considero que la FUNDACIÓN BETH-ASAF, tiene la idoneidad para la presentación de la propuesta ante el Ministerio de Comunicaciones con la finalidad de adquirir la concesión del Servicio de Radio Comunitaria a nivel del Municipio de Santa Marta, Departamento de Magdalena y contribuir a su desarrollo.

Dado en Santa Marta a los 6 días del mes de Noviembre de 2.019

Cordialmente,

GENARO PASTOR CÁRDENAS

Dirección Calle 36 No 13 – 30 Barrio María Eugenia

Teléfono(s): 54234194

Correo Electrónico: genaropastorcardenas@gmail.com

Municipio y Departamento: SANTA MARTA – MAGDALENA

Santa Marta, Noviembre 8 de 2019

Señores

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria 001 de 2019

Tercer Piso Edificio Murillo Toro Carreras 8ª Entre Calles 12a y 12b

Bogotá DC

Referencia: **CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS COMUNITARIOS**

El suscrito Representante Legal, identificado como aparece al pie de esta firma, obrando en nombre y representación de IGLESIA EVANGÉLICA JESUCRISTO LA ESPERANZA DE GUACRÁ, con Resolución del No 0203 de 1 de febrero de 2006 del Ministerio de Educación, manifiesto que:

Periodo de trabajo comunitario: Enero de 2019 hasta Octubre de 2019 ✓

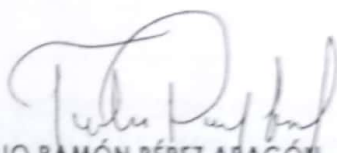
NOMBRE DEL TRABAJO COMUNITARIO: Apoyar a procesos sociales y permanentes a la formación técnica deportiva para jueces y cronometristas, orientado para jóvenes en situación de desplazamiento, con los cuales se pretende empoderar con información oportuna, veraz y eficiente eventos deportivos con énfasis en deporte y generación de ingresos.

Sector al que pertenece: RECREACIÓN Y DEPORTE.

Por lo anterior, considero que la FUNDACIÓN BETH-ASAF tiene la idoneidad para la presentación de la propuesta ante el Ministerio de Comunicaciones con la finalidad de lograr la concesión del Servicio de Radio Comunitaria a nivel del Municipio de Santa Marta, Departamento de Magdalena para que a través de la adjudicación de la emisora radio comunitaria, pueda atender el sentir de las necesidades de la gente y que sean solucionadas en el ámbito correspondiente.

Dado en Santa Marta a los 8 días del mes de Noviembre de 2019

Cordialmente,



JULIO RAMÓN PÉREZ ARAGÓN

Carrera 77 No 37B -04 Altos del 11 de Noviembre

SANTA MARTA - MAGDALENA

Teléfono(s): 3148000770

Correo Electrónico: pachitosa@hotmail.es

Santa Marta, Noviembre 7 de 2.019

Señores

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria 001 de 2.019

Tercer Piso Edificio Murillo Toro Carreras 8º Entre Calles 12a y 12b

Bogotá DC

Referencia: **CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS COMUNITARIOS**

El suscrito Representante Legal del IGLESIA CONCILIO CRISTIANO LUGAR SANTISIMO, con Resolución 0675 DE 4 de mayo de 2.004 del Ministerio de Educación Nacional,

CERTIFICA

la FUNDACIÓN BETH-ASAF, con número de NIT 900.059.256-8, desde el octubre de 2.018 hasta junio de 2.019 ha dictado charlas y capacitaciones de restauración a jóvenes en los siguientes temas de valores y convivencia, embarazo a temprana edad, drogadicción y alcoholismo y jornadas espirituales.

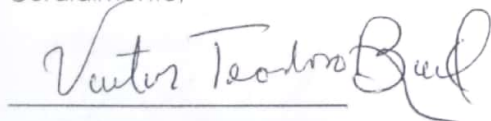
NOMBRE DEL TRABAJO COMUNITARIO: Formulación y desarrollo de proyectos sociales mediante la conformación de una red estratégica de apoyo, participación y aporte de recursos humanos y técnicos a este proyecto social que ha producido un beneficio social efectivo en términos del mejoramiento de las condiciones de los jóvenes y adolescentes del Municipio de Santa Marta. El mejoramiento de condiciones se realiza a través de la educación permanente.

Sector al que pertenece el trabajo comunitario: EDUCACIÓN.

Por lo anterior, considero que la FUNDACIÓN BETH-ASAF, tiene la idoneidad para la presentación de la propuesta ante el Ministerio de Comunicaciones con la finalidad de adquirir la concesión del Servicio de Radio Comunitaria a nivel del Municipio de Santa Marta, Departamento de Magdalena y contribuir a su desarrollo.

Dado en Santa Marta a los 7 días del mes de Noviembre de 2.019

Cordialmente,



VICTOR TEODORO ROLON BARROS

Calle 29 F Carrera 18 Esquina Manzana 13 LT II Urbanización Villa del Carmen

SANTA MARTA - MAGDALENA

Teléfono(s): 5 4208886

Correo Electrónico: victorbarros03@hotmail.com

Santa Marta, Noviembre 8 de 2.019

Señores

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria 001 de 2.019

Tercer Piso Edificio Murillo Toro Carreras 8º Entre Calles 12a y 12b

Bogotá DC

Referencia: **CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS COMUNITARIOS**

El suscrito Representante Legal de la IGLESIA EVANGÉLICA TEMPLO BÍBLICO JESUCRISTO ES EL SEÑOR, mediante Resolución 2158 de 23 de octubre de 1.997 emitida por el Ministerio de Educación y con NIT 800.184.140-4,

CERTIFICA

la FUNDACIÓN BETH-ASAF, con número de NIT 900.059.256-8, viene diseñando programas de capacitación, con la finalidad de crear una nueva cultura para el trabajo, a través de asesorías pedagógicas encaminadas a jóvenes, mujeres cabeza de hogar, desplazados de la violencia, tercera edad, madres adolescentes solteras, grupos específicos de condición especial. A través de este trabajo, se promueve en coordinación con nuestro Ministerio el desarrollo comunitario, sensibilización y adaptación al cambio en aquellas personas que se encuentran en transición y búsqueda de una ocupación laboral.

Sector al que pertenecen: Jóvenes e Infancia

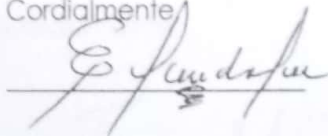
Nombre del Trabajo Comunitario: FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

Fecha de Inicio y Terminación: febrero de 2.019 y se encuentra vigente a la fecha

Por lo anterior, considero que la FUNDACIÓN BETH-ASAF, tiene la idoneidad para la presentación de la propuesta ante el Ministerio de Comunicaciones con la finalidad de adquirir la concesión del Servicio de Radio Comunitaria a nivel del Municipio de Santa Marta, Departamento de Magdalena y contribuir a su desarrollo.

Dado en Santa Marta a los 8 días del mes de Noviembre de 2.019

Cordialmente,



EDGAR ENRIQUE PARDO RIVAS

Teléfono(s): +57 3148000770

Correo Electrónico: majaco@hotmail.es

Municipio y Departamento:

SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta, Noviembre 6 de 2019

Señores

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria 001 de 2019

Tercer Piso Edificio Murillo Toro Carreras 8ª Entre Calles 12a y 12b

Bogotá DC

Referencia: **CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS COMUNITARIOS**

El suscrito Representante Legal de la IGLESIA CRISTIANA CONCILIO CASA DE DIOS PARA LAS NACIONES, con Personería Jurídica de Resolución No 1773 de 13 de julio de 2016 emitida por el Ministerio de Interior y Justicia, y con NIT No 900.097273-5,

CERTIFICA

Que la FUNDACIÓN BETH-ASAF, con número de NIT 900.059.256-8, a través del trabajo comunitario:

Nombre Del Trabajo Comunitario: Creación de una red de salud sexual y reproductiva, drogadicción, delincuencia y alcoholismo, a través de la cual se desarrollará una serie de proyectos intersectoriales que con actividades filantrópicas comenzaron a implementarse de jóvenes para jóvenes, comunidad y entorno, logrando que se empodere los criterios sobre los derechos humanos, el respeto a los mismos y los enfoques generacionales, en los cuales se reivindique la importancia del buen manejo de la sexualidad, drogadicción, alcoholismo y delincuencia para la construcción y desarrollo de nuevos proyectos para la juventud en Santa Marta.


Sector al que pertenece: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Período de trabajo comunitario: febrero de 2019 hasta la fecha

Por lo anterior, considero que la FUNDACIÓN BETH-ASAF, tiene la idoneidad para la presentación de la propuesta ante el Ministerio de Comunicaciones con la finalidad de adquirir la concesión del Servicio de Radio Comunitaria a nivel del Municipio de Santa Marta, Departamento de Magdalena y contribuir a su desarrollo.

Dado en Santa Marta a los 6 días del mes de Noviembre de 2019

Cordialmente,


JORGE ENRIQUE MUÑOZ PORRAS

Carrera 19 NO 29D2 - 57 Urbanización Boulevard de las Rosas

SANTA MARTA - MAGDALENA

Teléfono(s): 3116274862

Correo Electrónico: tomamimano77@yahoo.com

Santa Marta, Noviembre 7 de 2.019

Señores

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria 001 de 2.019

Tercer Piso Edificio Murillo Toro Carreras 8º Entre Calles 12a y 12b

Bogotá DC

Referencia: **CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS COMUNITARIOS**

El suscrito Representante Legal de la IGLESIA EVANGÉLICA MANANTIAL DE VIDA, con Personería Jurídica No 0846 DE 27 de junio de 1.996 del Ministerio del Interior y con NIT 819.003718-4,

CERTIFICA

la FUNDACIÓN BETH-ASAF, con número de NIT 900.059.256-8, apoya los procesos sociales y permanentemente participan del desarrollo intersectorial.

Periodo de trabajo comunitario: septiembre de 2.018 hasta junio de 2.019,

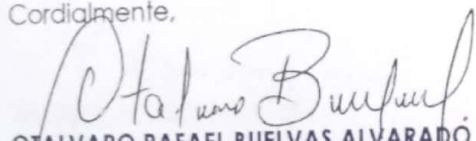
Nombre de trabajo comunitario: Proyecto comunitario para beneficiar, asesorar y desarrollar, la formulación permanente para la ejecución de proyectos inherentes al tema económico, social y cultural, para niños, jóvenes y adolescentes que sean forjadores de paz.

Sector al que pertenece el trabajo comunitario: ADULTO MAYOR.

Por lo anterior, considero que la FUNDACIÓN BETH-ASAF, tiene la idoneidad para la presentación de la propuesta ante el Ministerio de Comunicaciones con la finalidad de adquirir la concesión del Servicio de Radio Comunitaria a nivel del Municipio de Santa Marta, Departamento de Magdalena y se puede considerar que los habitantes tendrán un sitio de ayuda, escucha, apoyo y liderazgo de vocería para ser escuchados en todas las necesidades y el sentir de lo que está aconteciendo en este municipio, contribuyendo a su fin último que es el desarrollo.

Dado en Santa Marta a los 7 días del mes de Noviembre de 2.019

Cordialmente,



OTALVARO RAFAEL BUELVAS ALVARADO

Manzana A Casa 11 Urbanización Concepción II

SANTA MARTA - MAGDALENA

Teléfono(s): 3154435898

Correo Electrónico:

otalvarobuelvasalvarado@gmail.com

Santa Marta, Noviembre 7 de 2.019

Señores

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria 001 de 2.019

Tercer Piso Edificio Murillo Toro Carreras 8ª Entre Calles 12a y 12b

Bogotá DC

Referencia: **CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS COMUNITARIOS**

El suscrito Representante Legal de la IGLESIA CENTRO BÍBLICO INTERNACIONAL EN MANUEL, con Personería Jurídica Especial Resolución No 2685 de 23 de diciembre de 2.005 del Ministerio del Interior y Justicia,

CERTIFICA

la FUNDACIÓN BETH-ASAF, con número de NIT 900.059.256-8, desde noviembre de 2.018 hasta junio de 2.019 desarrollado proyectos económico – sociales y culturales a beneficio de los habitantes del Municipio de Santa Marta.

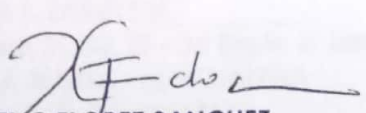
NOMBRE DEL TRABAJO COMUNITARIO: A través de los niños, jóvenes y adolescentes promover el acompañamiento, orientación, investigación de alternativas de solución para mejorar el conglomerado social e intrafamiliar en el proceso de gestación, atención integral, vulnerabilidad, prevención de consumo de drogas e infección del SIDA, promoción de actividades deportivas y de espacios en el hogar, localidad, escuela, universidad y centros de atención preventiva, para que a través de la formación de comunidades con talleres, seminarios y actualización constante se logre escuchar todas las necesidades y la forma de pensar de los habitantes de Santa Marta.

Sector al que pertenece el trabajo comunitario: **CULTURA.**

Por lo anterior, considero que la FUNDACIÓN BETH-ASAF, tiene la idoneidad para la presentación de la propuesta ante el Ministerio de Comunicaciones con la finalidad de adquirir la concesión del Servicio de Radio Comunitaria a nivel del Municipio de Santa Marta, Departamento de Magdalena y contribuir a su desarrollo.

Dado en Santa Marta a los 7 días del mes de Noviembre de 2.019

Cordialmente,


ÁNGEL C FLOREZ SANCHEZ

Avenida Libertador No 28 - 194

SANTA MARTA - MAGDALENA

Teléfono(s): 3014344747

Correo Electrónico: cbistamia@hotmail.com

Santa Marta, Noviembre 9 de 2019

Señores

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria 001 de 2.019

Tercer Piso Edificio Murillo Toro Carreras 8º Entre Calles 12a y 12b

Bogotá DC

Referencia: **CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS COMUNITARIOS**

El suscrito Representante Legal de la IGLESIA CRISTIANA CONCILIO NISSI ALELUYA, identificada con número de NIT 900.411.063-2,

CERTIFICA

la FUNDACIÓN BETH-ASAF, con número de NIT 900.059.256-8, ha participado en diversos proyectos sociales de cooperación.

Nombre del trabajo comunitario: realización de actividades encaminadas a beneficiar, asesorar y desarrollar, la formulación permanente para la ejecución de proyectos inherentes al tema económico, social y cultural con énfasis en forjadores de paz.

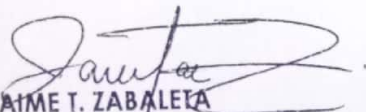
Sector al que pertenece el trabajo comunitario: COOPERACIÓN.

Periodo de trabajo comunitario: noviembre de 2018 a septiembre de 2019

Por lo anterior, considero que la FUNDACIÓN BETH-ASAF, tiene la idoneidad para la presentación de la propuesta ante el Ministerio de Comunicaciones con la finalidad de adquirir la concesión del Servicio de Radio Comunitaria a nivel del Municipio de Santa Marta, Departamento de Magdalena y contribuir a su desarrollo.

Dado en Santa Marta a los 9 días del mes de Noviembre de 2019

Cordialmente,



JAIME T. ZABALETA

Carrera 21 No 20 - 36 Barrio El Jardín

SANTA MARTA - MAGDALENA

Teléfono(s): 3215240713

Correo Electrónico: pastortundeno@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PROCESO DE RECUPERACIÓN
CONVOCATORIA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

RIESGOS Y GARANTÍAS

SANTA MARTA, Noviembre 8 de 2.019

Señores

**PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA
CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2019
MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Bogotá**

Referencia RIESGOS Y GARANTÍAS

La **FUNDACIÓN BETH-ASAF** identificada con número de NIT **900.059.256-8**, se compromete con la Convocatoria Pública No 001 de 2.019 a **ASUMIR TODOS LOS RIESGOS Y GARANTÍAS** presentados en el Numeral 9 de los términos de referencia con los que se citó a la presente.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

Firma:

Sarayba

Nombre:

SARAY BARLIZA SALCEDO

Cédula de Ciudadanía:

39.047.662

CERTIFICADO
RESOLUCIÓN 415 DE 2.010
ARTÍCULO 87 NUMERALES 6 Y 7

Santa Marta
Noviembre 11 de 2019

Señores

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria 001 de 2019

Tercer Piso Edificio Murillo Toro Carreras 8º Entre Calles 12a y 12b

Bogotá DC

Referencia: **CERTIFICADO RESOLUCIÓN 415 DE 2010 ARTÍCULO 87 NUMERALES 6 Y 7**

Declaro que la FUNDACIÓN BETH-ASAF identificada con número de NIT 900.059.256-8 y los Representantes Legales no somos proveedores del servicio de radio difusión sonora y no hemos sido titulares de ninguna concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia.

A demás declaro así mismo que la comunidad organizada que represento no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal para la obtención de la licencia y la operación.

Que la comunidad organizada que represento cuenta con los recursos económicos necesarios en caso de obtener la concesión para asumir las obligaciones con el Ministerio de tecnología de información y las comunicaciones por el pago de los derechos de licencia y anualidad, así como, para cubrir los costos y gastos que demanda la elaboración de los estudios técnicos, adquisición de equipos, el montaje y operación de la emisora y otros gastos asociados a la operación de la misma.

Agradezco su atención y valiosa colaboración

Atentamente


SARAY BARLIZA SALCEDO

Cédula de Ciudadanía: 39.047.662

FUNDACIÓN BETH-ASAF

NIT: 900.059.256-8

Dirección: CALLE 17 No 6 - 14

Teléfono(s): 3012231443 -4303513

Correo Electrónico: fundasaf7@gmail.com

Municipio: SANTA MARTA

Departamento: MAGDALENA